



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/24/2021.

PROMOVENTE: CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/24/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN AL REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifíco al promovente, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/24/2021.

PROMOVENTE: CARLOS ALBERTO OSALDE ALEJANDRO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN CARMEN, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (sic).

TERCERO INTERESADO: JOSÉ JULIAN ZAVALA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad signado por Omar Francisco Palestino López, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, recibido con fecha dieciséis de julio de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.---

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentado a Omar Francisco Palestino López consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, con su escrito de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original y Acuse del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD11-218- 2021, con el asunto: El que se indica, de fecha 16 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Omar Francisco Palestino López, Consejero Presidente del Consejo Electoral Distrital 11, constante de 2 fojas cada uno, escritas de un solo lado (sic).-----
2. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito:, Municipio: Carmen, Sección: 0504, Casilla: Básica, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
3. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 11, Municipio: Carmen, Sección: 0244, Casilla: Básica, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
4. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 11, Municipio: Carmen, Sección: 0244, Casilla: Contigua 07, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
5. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito:, Municipio: Cd. del Carmen, Sección: 0505, Casilla: Básica, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
6. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito:, Municipio:, Sección:, Casilla:, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
7. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito:, Municipio: Carmen, Sección: 0516, Casilla: Básica, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----
8. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 11, Municipio: Carmen, Sección: 0517, Sección: 0517, Casilla, certificada por la C. Cihdia Melisa Alpuche Walter, Secretaria del Consejo Distrital 11 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).-----

Se tiene al presidente del Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes al acta de jornada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimientos.

electoral y hoja de incidente de las casillas requeridas anteriormente, tal como se hace constar.-----

Se anexan copias certificadas del acta de jornada electoral de la elección de diputaciones locales de las casillas: 504 B, 244 B, 244 C7, 505 B, 509 C2, 516 B, 517 B, tal como se hace constar.-----

Así mismo, manifiesta que no cuenta físicamente con la hoja de incidentes de las casillas 504 B, 244 B, 244 C7, 505 B, 509 C2, 516 B, 517 B; toda vez que el Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, no cuentan con ellas, por lo que no se remiten copias certificadas de las mismas.-----

De igual manera, el consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 11, señala que no cuenta físicamente con la casilla 544 C5, toda vez que no se encontraron en los paquetes electorales.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Omar Francisco Palestino López, consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:-----

- La lista nominal de la sección 504 casilla B, del rango alfabético G – Z.-----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones:-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimientos.

- La lista nominal de la sección 504 casilla B, del rango alfabético G – Z. - - - - -

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley. - - - - -

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 11, con sede en Carmen, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación y requerimientos.



MARÍA EUGENIA WILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----